



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2020.

En Benalmádena, siendo las trece horas y cinco minutos, del día cinco de octubre de dos mil veinte, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Navas Pérez, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D^a. Elena Galán Jurado, D. Joaquín J. Villazón Aramendi, D^a. María Isabel Ruiz Burgos, D. Manuel Arroyo García, D. Sergio Jesús Torralvo Hinojosa y D. Salvador Jorge Rodríguez Fernández, asistidos de la Secretaria D^a. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo la Sra. Interventora Adjunta Accidental D^a. M. d. C. L. J. No asiste D^a. Encarnación Cortés Gallardo.

1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 28 de septiembre de 2020, ordinaria.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

2º.- Dar cuenta de las Sentencias nº 350/20 P.A. 465/2018, Decreto nº 24/2020 P.A. 320/2018 y Sentencia nº 1317/20 Recurso de Apelación nº 857/2019.

La Junta queda enterada.

3º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Servicio de acondicionamiento, remodelación y reparación vehículos de Bomberos".

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero: Ratificar el informe propuesta de contratación emitido por la Jefatura de Bomberos y la Concejalía de Emergencias, de fecha 17 de julio de 2020, en el que consta la necesidad del contrato e Informe de la Jefatura de Bomberos, de fecha 17 de agosto de 2020, donde consta que no se fracciona el contrato.

Segundo: La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor de servicios con el objeto de "Servicio de acondicionamiento, remodelación y reparación vehículos de Bomberos", por la cantidad de 12.350 € más 2.593,50 € de IVA, a J2Total Solutions, S.L.

4º.- Escritos y comunicaciones.

4.1. Relación de boda a celebrar el día 10 de octubre de 2020, en el Castillo Bil Bil.

La Junta queda enterada.

5º.- Asuntos urgentes.

Concluido el tratamiento de los puntos que componen el Orden del Día de esta sesión, a propuesta del Sr. Alcalde y aceptada su inclusión como asuntos a tratar, a tenor de lo establecido en el art. 82.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasa al estudio y consideración del siguiente, habiendo sido entregado en este momento el expediente a esta Secretaria:

5.1.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Suministro de uniformidad, calzado y epis, para el personal laboral que se contrate en el "Plan intervención social Benalmádena 2020"".

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero: Ratificar el informe propuesta de contratación emitido por el Área de Riesgos Laborales, de fecha 2 de octubre de 2020, en el que consta que no se fracciona el contrato, así como la necesidad del contrato.

Segundo: La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor de suministro con el objeto de "Suministro de uniformidad, calzado y epis, para el personal laboral que se contrate en el "Plan intervención social Benalmádena 2020"" , por la cantidad de 9.035,38 € más 1.897,43 € de IVA, a D. Gregorio Francisco Valero Jurado.

5.2. Aprobación modificaciones Proyecto AP-POEFE "Benemplea Incluye" nº 8.

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda las siguientes modificaciones del Proyecto AP-POEFE "Benemplea Incluye" nº 8:

1. **Sustitución del Itinerario formativo "Atención sociosanitaria a personas en el domicilio" de 680h por el itinerario formativo "Actividades auxiliares en viveros, jardines, centros de jardinería y mantenimiento de piscinas" de 500h.**
2. **Ampliación de horas en el Itinerario formativo "Actividades auxiliares de comercio" pasando de 390h a 490h. Dicha ampliación se realiza según se detalla a continuación:**
 - **Ampliación de la Formación específica con un módulo de "Venta de Alimentación/frescos" de 50h pasando dicha formación de 270h a 320h.**
 - **Ampliación de la Formación práctica profesional no laboral en 25h, para desarrollar las habilidades prácticas ligadas a los conocimientos teóricos asociados al módulo de "Venta de Alimentación/frescos", pasando el módulo de 40h a 65h prácticas.**
 - **Ampliación de la Formación complementaria en 25h, pasando de 55h a 80 h.**

6º.- Ruegos y preguntas.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.